

SANTA CRUZ, 10 de Septiembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Bases Administrativas "Reparación en cubierta de techo, canales y bajadas de agua lluvia y pintura en Escuela de Quinahue".
- 3.- El Decreto Exento N° 4417 de fecha 18.12.2018, que Llama a Propuesta Pública.
- 4.- El Decreto Exento N° 120 de fecha 11.01.2019, que Adjudica la Propuesta Pública.
- 5.- Decreto Exento N° 285 de fecha 28.01.2019 Aprueba Contrato.
- 6.- Recepcion Provisoria de fecha 18.02.2019, de la Unidad Tecnica.
7. Recepcion Definitiva de fecha 08.05.2019, de la Unidad Tecnica para la obra denominada "Reparación en cubierta de techo, canales y bajadas de agua lluvia y pintura en Escuela de Quinahue".

CONSIDERANDO :


- 1.- Qué el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirió el servicio de construcción de la obra denominada "Reparación en cubierta de techo, canales y bajadas de agua lluvia y pintura en Escuela de Quinahue".
- 2.- Qué, el proyecto se encuentra ejecutado y con una recepción provisoria de fecha 18.02.2019.
- 3.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017 Movamonos por la Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 2822

1.- APRUÉBASE, Recepción Definitiva con fecha 08.05.2019 de la obra denominada **"REPARACIÓN EN CUBIERTA DE TECHO, CANALES Y BAJADAS DE AGUA LLUVIA Y PINTURA EN ESCUELA DE QUINAHUE"**, según contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES NAHUENCO SPA, Rut: 76.806.923-9**, representada por CRISTIAN MARCELO ZUÑIGA CONCHA, Rut: 12.562.800-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/